



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

RNRH-IPOZO-04-23-0179

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día dos de junio de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en Carretera a Chalchuapa, Hacienda La Colina, kilómetro 71 ½ desvió El Porvenir, municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.45085	0.254	66	4.50	14.008147	-89.660290

Emítase asiento de inscripción **00221** a nombre de la sociedad **ALIMENTOS ETNICOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **ALIMENTOS ETNICOS CENTROAMERICANOS, S.A DE C.V.** y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

JDA/